

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 09575

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

5419

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia "INMOBILIARIA RIBOLTA S.A.";

QUE la abogada Martha Manzur Castañeda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1502 del 12 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA RIBOLTA S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SU-CRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

5419

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de

0010

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-
Compañía: INMOBILIARIA RIBOLTA S.A.

09575

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vueiva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a 13 NOV. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR. 1b1.
DL. Aged.
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 44.062 a 44.064, Número 10.110 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.349 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR (ANDRADE)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

